

# Sesión 13.ª ordinaria en Lunes 23 de Junio de 1930

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OPAZO Y CABERO

---

## SUMARIO

1. Se integran varias Comisiones.

---

2. El señor don Luis Enrique Concha comenta una circular de los agricultores, comerciantes e industriales de Lautaro sobre el retardo que sufren las peticiones a las Cajas de Crédito. El señor Azócar justifica las causas de atraso en los préstamos de la Caja de Crédito Agrario. El señor Ochagavía se refiere a esta materia.

---

3. El señor Adrián pide antecedentes sobre el pago de honorarios a la Comisión de Hombres Buenos que tasó el Barrio Cívico.

---

Se levanta la sesión.

---

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

**Adrián, Vicente.**  
**Azócar, Guillermo.**  
**Barahona, Rafael.**

**Barros E., Alfredo.**  
**Barros J., Guillermo.**  
**Carmona, Juan L.**

<b>Concha, Luis E.</b>	<b>Marambio, Nicolás.</b>
<b>Cruzat, Aurelio.</b>	<b>Núñez, Aurelio.</b>
<b>Dartnell, Pedro Pablo.</b>	<b>Ochagavía, Silvestre.</b>
<b>Echenique, Joaquín.</b>	<b>Oyarzún, Enrique.</b>
<b>González C., Exequiel.</b>	<b>Ríos, Juan Antonio.</b>
<b>Gutiérrez, Artemio.</b>	<b>Rodríguez M., Emilio.</b>
<b>Hidalgo, Manuel.</b>	<b>Schürmann, Carlos.</b>
<b>Jaramillo, Armando.</b>	<b>Valencia, Absalón.</b>
<b>Körner, Víctor.</b>	<b>Viel, Oscar.</b>
<b>Lyon Peña, Arturo.</b>	<b>Villarroel, Carlos.</b>
<b>León Lavín, Jacinto.</b>	<b>Zafartu, Enrique.</b>
<b>Letelier, Gabriel</b>	

---

## ACTA APROBADA

**Sesión 11.ª ordinaria en 17 de Junio de 1930**

**Presidencia de los señores Opazo y Cabero**

Asistieron los señores: Adrián, Barahona, Barros Errázuriz, Barros Jara, Carmona, Concha don Luis E., Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, González, Gutiérrez, Hidalgo, Körner, Lyon, León, Letelier, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Ríos, Rodríguez, Schürmann, Urzúa, Valencia, Viel, Villarroel e Yrarrázaval.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 9.ª ordinaria, en 11 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (10.a), en 16 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Oficio

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, en que comunica que ha procedido a constituirse, designando como Presidente al honorable Senador don Emilio Rodríguez Mendoza.

Se mandó archivar.

### Informes

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, referente a la forma en que deberán pagarse por los particulares, las obras de los canales de Maule, Mauco, Melado, Laja, Perquilauquén, Tipaume y Embalse del Planchón.

Uno de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en la solicitud en que don Carlos Ramírez Figueroa pide abono de servicios.

Quedaron para tabla.

Dos de la Comisión de Ejército y Marina, recaídos en las solicitudes sobre abono de servicios, presentadas por don Francisco Lopezpetegui y don Carlos Baeza Yávar.

Pasaron a la Comisión Revisora de Peticiones.

### Solicitud

Una de don Florindo Concha R., en que pide devolución de antecedentes.

Se acordó acceder a lo solicitado.

## PRIMERA HORA

### Incidentes

El honorable Senador señor Marambio, formula indicación para que se exima del trámite de Comisión, el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, de que

se dió cuenta en la sesión de ayer, por el cual se prorroga por un año, a contar desde el 1.º de Julio de 1930, los efectos de los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la ley número 4,346, de 6 de Julio de 1928, que autoriza al Presidente de la República para constituir comisiones integradas por los miembros del Poder Judicial, con el objeto de estudiar las distintas reformas a nuestra legislación.

El señor Piwonka formula indicación para que se tome en cuenta en esta sesión, el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en el cual se establece la forma y modalidades con que deberán ser pagadas las deudas contraídas por los particulares beneficiados con la construcción de los canales: "Maule", "Melado", "Laja" y demás que se indican, de cuyo informe se acaba de dar cuenta.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Marambio y la del señor Piwonka, se dan tácitamente por aprobadas.

## ORDEN DEL DIA

En discusión general, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se declara de utilidad pública, el predio número 137, a 161, de la Avenida Matucana de esta ciudad, y se autoriza al Presidente de la República para que proceda a expropiarlo.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular, y considerados sucesivamente los tres artículos de que consta, se dan tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Declárase de utilidad pública el predio número 137 a 161 de la Avenida Matucana, de esta ciudad, de propiedad de la Sociedad Predial Sudamericana y autorizase al Presidente de la República para que proceda a expropiarlo.

**Artículo 2.º** La expropiación se hará de acuerdo con la ley de 18 de Junio de 1857, y los gastos que demande se imputarán al

Presupuesto Extraordinario del año 1930—Ministerio del Interior—Edificaciones—E[01:04]a, Partida 4, que consulta la suma de 1.150,000 pesos para Almacenes de la Dirección de Aprovisionamiento y adquisición del terreno contiguo.

**Artículo 3.o** Esta ley regirá desde su publicación en el **Diario Oficial**".

En discusión el informe de la Comisión de Gobierno, en que propone enviar al archivo el mensaje de S. E. el Presidente de la República, de 13 de Diciembre de 1929, por el cual se prorroga hasta el 1.o de Abril de 1930, el plazo fijado por el artículo 1.o de la ley número 4,237, de 10 de Enero de 1928, para que fuera obligatorio el uso del carnet de identidad personal, se da tácitamente por aprobado.

Como consecuencia de este acuerdo, pasa al archivo dicho mensaje.

En discusión el informe de la Comisión de Gobierno, en que propone someter al conocimiento de la Comisión Mixta Especial que actualmente estudia el proyecto del Ejecutivo, sobre Código de Régimen Interior, el mensaje de S. E. el Presidente de la República de 1.o de Octubre de 1928, en el cual formula un proyecto de ley que tiene por objeto introducir algunas enmiendas al artículo 46 del decreto-ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, para cambiar los nombres de las calles, plazas, etc., se da tácitamente por aprobado.

Como consecuencia de este acuerdo, pasa el mensaje en cuestión al estudio de la Comisión Mixta Especial indicada.

En discusión general el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se prorroga por un año, a contar desde el 1.o de Julio de 1930, los efectos de los artículos 1.o, 2.o y 3.o, de la ley número 4,346, de 6 de Julio de 1928, usa brevemente de la palabra el señor Barros Jara.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

#### **Artículo 1.o**

Usan de la palabra los señores Concha

don Luis, Marambio, Piwonka y Barahona. Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

#### **Artículos 2.o y 3.o**

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado queda como sigue:

#### **PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.o** Prorróganse por seis meses, a contar desde el 1.o de Enero de 1930, los efectos de los artículos 1.o, 2.o y 3.o de la ley 4,346, de 6 de Julio de 1928.

**Artículo 2.o** Las personas que con el carácter de suplentes desempeñen actualmente algún cargo judicial en virtud de nombramiento supremo con motivo de haberse relevado de las obligaciones de residencia y asistencia a los funcionarios que integran las Comisiones constituidas en conformidad a la ley 4,346, continuarán en el ejercicio de sus cargos, con el mismo carácter de suplentes, sin necesidad de nuevo nombramiento.

**Artículo 3.o** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**".

En discusión general, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en el cual se establece la forma y modalidades para el pago de las deudas contraídas por los particulares beneficiados por la construcción de los canales Maule, Mauco, Melado, Laja, etc.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

#### **Artículo 1.o**

Se da tácitamente por aprobado, con la modificación de la Comisión.

#### **Artículo 2.o**

Se da tácitamente por aprobado.

#### **Artículo 3.o**

Se da tácitamente por aprobado, con la agregación que propone la Comisión.

**Artículo 4.o**

El señor Piwonka formula indicación para substituir las palabras "los canales", por "las obras".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, con la modificación que propone la Comisión.

La indicación del señor Piwonka, se da también tácitamente por aprobada.

**Artículo 5.o**

Usa brevemente de la palabra el señor Yrarrázaval.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la supresión, como lo propone la Comisión.

**Artículo 6.o**

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.o** Las deudas contraídas por los particulares beneficiados por la construcción de los canales: Maule, Maucó, Melado, Laja, Perquilauquén, Tipaume y Embalse del Planchón, en virtud de las leyes números 2,953, 3,182, 3,730, 3,621, 3,314, 3,369, 3,232, 3,650 y 3,793, serán pagadas al Fisco en el plazo de treinta y seis y medio años, con una cuota anual de seis por ciento, equivalente al cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización, en la forma y modalidades establecidas en la ley número 4,445, de 19 de Octubre de 1928.

**Artículo 2.o** La fecha inicial del pago será la del decreto supremo que transfiera a la Asociación respectiva el dominio de las obras. Esta transferencia podrá ser parcial o total, y no necesitará aceptación de parte de la Asociación o de los interesados.

Respecto de las obras que hubieren sido entregadas a la Asociación antes de la fecha de la presente ley, el plazo de pago empezará a correr desde el 1.o de Marzo de 1930.

**Artículo 3.o** Para los canales del Maule, Laja y Melado, regirán como deudas totales, o sea, como cuota de reembolsable, la

fijada por el decreto-ley número 693, y para el canal Maucó, el fijado por la ley número 4,673, de 6 de Noviembre de 1929.

Para los canales Perquilauquén, Tipaume y Embalse del Planchón, la cuota reembolsable será fijada por el Presidente de la República, de acuerdo con la norma establecida en el artículo 8.o de la ley número 4,445, de 19 de Octubre de 1928.

**Artículo 4.o** Regirán, además, respecto de las obras a que se refiere la presente ley los artículos 10, 11, 17, 20 y 23 de la ley número 4,445, de 19 de Octubre de 1929.

**Artículo 5.o** Esta ley comenzará a regir desde su publicación, en el **Diario Oficial**".

Por no haber en tabla otros asuntos de que tratar en esta reunión, se levanta la sesión.

**CUENTA**

Se dió cuenta:

**1.o Del siguiente oficio del señor Ministro de Fomento:**

Santiago, 20 de Junio de 1930.—Tengo el agrado de dar respuesta al oficio de V. E. número 152, de 3 del actual, por el que transcribe a este Ministerio las observaciones hechas por el honorable Senador, señor Rafael Luis Barahona, con relación al estudio de las obras del camino de Casablanca a Melipilla por la Cuesta de Ibacache.

Los estudios del primer tramo de este camino, o sea, el de Casablanca a Ibacache, se hallan totalmente terminados y listos para llamar a licitación pública a los interesados en su construcción, y hasta se había fijado para este efecto el 6 de Mayo ppdo.; pero posteriormente hubo de desistirse de este propósito para conformar el gasto que ello importaría, con el presupuesto de obras públicas extraordinario, correspondiente a 1930, por cuya razón se ha postergado la fecha de la licitación para la primavera próxima, época en que el trabajo da un mayor rendimiento y que, por otra parte, permite cargar los gastos a los fondos consultados para 1931.

El resto del camino tiene sus estudios próximos a terminar, y tan luego como esto ocurra, que ha de ser dentro del año, se pe-

dirán las propuestas correspondientes para iniciar desde luego las obras.

Es cuanto tengo el honor de decir a V. E., con relación a las observaciones del honorable Senador, señor Rafael Luis Barahona.

Dios guarde a V. E.—**Emiliano Bustos.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 18 de Junio de 1930.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados en sesión de fecha de ayer, ha tenido a bien designar a los Diputados señores: Luis Cruz, Littré Quiroga, Rafael Moreno, Alfredo Moreno y Nicolás Vallejo E., para que la representen en la Comisión Mixta Especial que estudia el proyecto sobre Código Orgánico de Tribunales.

Dios guarde a V. E.—**Nolasco Cárdenas.**—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 18 de Junio de 1930.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados en sesión de fecha de ayer, ha tenido a bien designar a los Diputados señores: Guillermo Correa, Luis Moreno, Enrique Montero, Rudecindo Ortega, Galvarino Ponce, Juan Pradenas Muñoz y Arturo Venegas S., para que la representen en la Comisión Mixta Especial que estudia el proyecto de Código de Régimen Interior.

Dios guarde a V. E.—**Nolasco Cárdenas.**—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 20 de Junio de 1930.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Comisión de Policía Interior, ha tenido a bien designar a los señores Francisco Jorquera y Arturo Lavín Urrutia para que, en unión del señor Presidente de la Cámara, integren la Subcomisión de Biblioteca.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 18 de Junio de 1930.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que eleva, por gracia, la pensión de que actualmente disfruta la señora doña María Valentina Baquedano viuda de Sotta.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 273, de fecha 18 de Julio de 1929.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 17 de Junio de 1930.—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Autorízase al Presidente de la República para enajenar en remate público, al destructor “Lientur” y a la escampavía “Colocolo”, de la Armada Nacional.”

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 18 de Junio de 1930.—Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Concédese, por gracia, a la viuda e hijos menores de don Enrique Ilabaca Figueroa, ex-electricista de la Cámara, una pensión mensual de 250 pesos, de la cual disfrutarán con arreglo a la Ley de Montepío Militar.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial.**”

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**  
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 18 de Junio de 1930.— Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Elévase a 4,800 pesos la pensión de que actualmente disfruta el ex-taquígrafo 2.º de la Cámara de Diputados, don Eduardo Torres Hidalgo.

El gasto que este proyecto importa, se imputará al ítem 06|01|06, letra a), del Presupuesto de Hacienda.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**.”

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**  
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 18 de Junio de 1930.— Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Elévase, por gracia, a la cantidad de mil doscientos pesos, (\$ 1,200) anuales, la pensión de jubilación de que actualmente disfruta la ex-empleada de Correos y Telégrafos del pueblo de Cobquecura, doña Carlota Armstrong.

Esta ley empezará a regir el 1.º de Enero de 1930.”

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**  
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 18 de Junio de 1930.— Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Elévase, por gracia, a la cantidad de mil doscientos pesos, (\$ 1,200) anuales, la pensión de jubilación de que actualmente disfruta doña Sabina Concha A.

Esta ley empezará a regir el 1.º de Enero de 1930.”

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**  
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 18 de Junio de 1930.— Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Elévase, por gracia, a la cantidad de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4,800) anuales, la pensión de jubilación de que actualmente disfruta el ex-administrador de Correos de Huara, don Luis F. Cousiño Urrutia.

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**.”

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**  
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 18 de Junio de 1930.— Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Concédese, por gracia, a doña Rosa Pérez, viuda del ex-comisario de la policía de Santiago, don Enrique Arriagada Maturana, el derecho a gozar de una pensión de tres mil seiscientos pesos (\$ 3,600) anuales.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial.**”

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**  
—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 18 de Junio de 1930.— Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Abónase, por gracia, y para los efectos de su jubilación, al ex-inspector de la policía de Santiago, don Miguel A. Riveros Valenzuela, los 8 años, 5 meses y 23 días que prestó sus servicios en la educación pública.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial.**”

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**  
—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 18 de Junio de 1930.— Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Concédese, por gracia, a doña Clorinda Pérez, viuda del ex-guardián 1.º de la policía de Putaendo, don Bernardo Muñoz, el derecho a gozar de una pensión de mil doscientos pesos (\$ 1,200) anuales.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial.**”

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**  
—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 18 de Junio de 1930.— Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Concédese, por gracia, a doña Ana Valdivia viuda del ex-guardián 3.º de la policía de Santiago, don Narciso Avilés, el derecho a gozar de una pensión de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2,400) anuales.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial.**”

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**  
—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 18 de Junio de 1930.— Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Elévase, por gracia, la pensión de jubilación del ex-guardián 1.º de la policía de Valparaíso, don Juan Vivanco Muñoz, a la cantidad de mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 1,440) anuales.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial.**”

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**  
—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

## 3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura ha con-

siderado el proyecto de ley sobre Marcas y Señales del Ganado que aprobara últimamente la Honorable Cámara de Diputados.

Tanto en el preámbulo del mensaje que le diera origen, como en la parte expositiva del informe de la respectiva Comisión de la Honorable Cámara, se expresan las consideraciones que, en términos generales, abonan la proposición de ley en estudio, consideraciones que vuestra Comisión hace suyas y que pueden resumirse diciendo: la legislación de fomento ganadero, dictada en los últimos años, no ha surtido todos los efectos que de ella se esperaban debido a la absoluta insuficiencia de las disposiciones que rigen este aspecto particular de la materia.

La Ley de Marcas de Animales, de 12 de Noviembre de 1874, resultó defectuosa e incompleta. Sus disposiciones sólo se refieren al ganado mayor y procuran su individualización conforme a un sistema de signos que son fácilmente alterables, y cuya adopción, además, no cuidó de hacer obligatoria.

Posteriormente, la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades de 1891, impuso a estas corporaciones, como una medida de fomento de la agricultura, la tarea de establecer registros generales de marcas, disposición que ha quedado incumplida hasta el presente.

La falta de una legislación que responda a la indiscutible importancia de esta parte del problema ganadero afecta muy especialmente a la aplicación de las disposiciones que se han arbitrado para asegurar al propietario de ganado la tranquila posesión de las especies de su dominio, o sea, al éxito de la Ley de Guías de Libre Tránsito.

Una reciente modificación hecha al texto primitivo de la ley 4,023, ha dispuesto su publicación en un solo cuerpo con el de la futura Ley de Marcas de Animales, lo que está manifestando, sin lugar a dudas, que en concepto del legislador ambas instituciones se pertenecen y complementan.

Vista la situación de hecho existente respecto de marcas y señales al tiempo de la dictación de la Ley de Guías de Tránsito, y atendida la indiscutible relación entre ambas materias, ya que la eficacia de esta última, depende en gran parte de la autenticidad de los signos que exhiban los animales, la ley 4,023, estableció en una de sus disposiciones transitorias, la obligación de que

las Municipalidades abrieran registros para inscribir las marcas y señales actualmente en uso, pero aun esta disposición ha caído en inobservancia.

El proyecto en estudio consulta el establecimiento de un sistema de marcas fundado no ya sobre el mero capricho de los dueños de animales, sino que en una base racional y científica, de manera que los signos resultantes no puedan prestarse a confusiones con otros, sean fáciles de verificar, de reconocer,<sup>a</sup> de transmitir por telégrafo en ayuda de las pesquisas que puedan hacerse necesarias, sean en lo posible infalsificables y su aplicación, por último, evite el excesivo deterioro de los cueros.

La Comisión estima que el proyecto en sí mismo adolece de un cierto desorden en la disposición de sus distintas articulaciones, desorden que puede dificultar su aplicación, sobre todo si se tiene en cuenta que los que han de intervenir más directamente en ella son agentes que, por lo general, no están habituados al manejo frecuente de textos legales.

De aquí que haya procedido a hacer una nueva ordenación de sus distintos artículos e incisos, para lo cual siguió el siguiente desarrollo que estimó el más lógico y metódico. Impuso, primeramente, la obligación de marcar y señalar, idea que no aparece consignada en forma expresa en el proyecto de la Honorable Cámara, y el objeto preciso a que obedece esa misma obligación; expresó, en seguida, las especies animales que deben ser señaladas o marcadas, en su caso, y la forma cómo habrá de llegar a establecerse el sistema de marcas y señales. Consultó, después, la prohibición de emplear cualquier otro signo de individualización que no sea de los expresamente autorizados por esta ley y la excepción consiguiente en favor de las marcas actualmente existentes que cumplan determinadas condiciones. Ordenó, a continuación, la creación del Registro de Marcas y Señales; reglamentó la fiscalización correspondiente y la autoridad a cuyo cargo estará la organización de ese mismo registro. Indicó cuáles son los efectos generales de la marca registrada y sus excepciones. Fijó el plazo dentro del cual debe procederse a marcar en los casos de transferencias de dominio de especies animales. Estableció las prohibiciones que se hacen ne-

cesarias, a fin de asegurar la subsistencia de la marca. Determinó el régimen económico de la ley. Impuso las sanciones civiles y penales del caso y señaló la competencia de los tribunales llamados a conocer de las infracciones. Indicó las materias que se entregan a la resolución del Reglamento. Fijó la fecha de vigencia de la ley y dió lugar, por último, a las disposiciones transitorias.

La resolución que consta del párrafo precedente no importa modificar el texto del proyecto de la Honorable Cámara, como no sea en los siguientes puntos:

El que se refiere a la penalidad que la Honorable Cámara parece haber querido dejar entregado a la acción del Código Penal y que vuestra Comisión, por su parte, cree que es de interés reglamentar especialmente, de acuerdo con un criterio proporcional a la significación y transcendencia de las infracciones que puedan cometerse;

Y el relativo a la fecha de vigencia de la ley y de exigibilidad de las obligaciones que impone a los propietarios de ganados.

Conforme al artículo 10 del proyecto de la Honorable Cámara, las obligaciones sólo son exigibles después de dos años, contados desde la fecha en que el Presidente de la República apruebe los sistemas de marcas y señales, sistemas que, de acuerdo con el artículo 4.º, deberán incorporarse al Reglamento.

El término inicial del cómputo aparece así relacionado con una fecha que puede y seguramente va a pasar desapercibida para la generalidad de los interesados, como es aquella en que el Presidente de la República apruebe el sistema de marcas y señales, inconveniente que se subsana refiriendo la iniciación del plazo a la fecha de dictación del Reglamento que, como queda dicho, va a llevar incorporada la indicación de esos mismos sistemas, y tiene necesariamente que ser un hecho público y conocido.

En el inciso 2.º del artículo 1.º transitorio, se establece que la suma de 300,000 pesos, cuya inversión se autoriza para atender a los gastos de organización del Registro de Marcas y Señales y demás, será deducida del producto del impuesto de inscripción que establece esta ley. Estos desembolsos deben efectuarse, si no en el curso de este año, por lo menos en el del venide-

ro y, como entretanto, las obligaciones sólo se hacen exigibles dos años después de dictado el Reglamento correspondiente, resulta que no habrá producto alguno de impuesto al cual imputar, en ese entonces, los desembolsos correspondientes.

Por esta razón, ha acordado suprimir el referido inciso 2.º del artículo 1.º transitorio y dispuesto que esta ley entre a regir el próximo primero de Enero. En esta forma se hace posible que en el año venidero se inicien los trámites necesarios para llegar a la elección del sistema de marcas y se proceda a organizar el Registro Nacional.

Es del caso hacer notar que, como entretanto, se mantiene, con una pequeña modificación, el principio consignado en el proyecto de la Honorable Cámara a que se ha aludido en un párrafo anterior, según el cual las obligaciones que derivan de esta ley sólo se harán exigibles después de dos años de dictado el Reglamento, la disposición que ordena su entrada en vigencia para el 1.º de Enero de 1931, va a surtir efectos únicamente en cuanto a su aspecto financiero y, sólo por excepción, en la parte del artículo 9.º, que deja sujetos a la prohibición de mutilarles las orejas a los ovinos y caprinos que nazcan con posterioridad a la fecha de vigencia de la ley.

La Comisión ha introducido, finalmente, una enmienda de aclaración en el inciso final del artículo 2.º transitorio, a fin de significar, sin lugar a dudas, que la caducidad no sólo se refiere a la facultad de inscribir la marca que actualmente puedan tener en uso los propietarios de ganado, sino que el derecho mismo de seguir usándola, o sea, que después de vencido ese plazo, no habrá lugar a usar otra marca que no sea de las del sistema que, en definitiva, se adopte.

En mérito de las consideraciones que preceden, vuestra Comisión de Agricultura tiene la honra de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, en los términos que se expresan a continuación:

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Todo propietario estará obligado a marcar o señalar sus animales mayores de un año y a registrar esas señales

o marcas para los efectos del tránsito de su ganado por los caminos públicos. La marca será usada para los bovinos y equinos; la señal, para los ovinos y caprinos, sin perjuicio de poder usar aquélla para los últimos.

El Presidente de la República determinará, previo concurso público, los sistemas de marcas y señales que hayan de ser adoptados.

**Artículo 2.º** Queda prohibido el empleo de cualquiera marca o señal que no sea autorizada por esta ley.

Sin embargo, podrán ser conservadas las marcas y señales que actualmente estén en uso, en conformidad a lo que dispone el artículo 2.º transitorio de esta ley.

**Artículo 3.º** Créase el Registro Nacional de Marcas y Señales para el Ganado, en el que serán anotadas las que les corresponderá usar a cada propietario de animales.

En ningún caso, la fiscalización o inspección del empleo o uso de las marcas o señales a que se refiere esta ley, podrá ser hecha dentro de los predios de dominio particular.

El Registro estará a cargo del Ministerio de Fomento y será organizado en conformidad con las disposiciones del Reglamento que dictará el Presidente de la República.

**Artículo 4.º** La marca o señal que a cada propietario de animales le haya correspondido en el Registro, será de su uso exclusivo y los animales con ella marcados, se presumirán de su propiedad.

Los propietarios podrán usar, además, signos que les sirvan para distinguir diversas masas de su ganado bovino.

Las marcas que coloquen los embarcadores, para el efecto de comprobar el número de animales despachados, no constituirán presunción de propiedad y serán estampadas en el lugar que indique el Reglamento.

**Artículo 5.º** El adquirente tiene el plazo de 60 días para marcar los animales que hayan pasado a ser de su propiedad.

La disposición del inciso anterior no rige para los animales importados.

**Artículo 6.º** Se prohíbe la mutilación, destrucción o alteración artificial de las partes de la piel del animal en que deba ser estampada la marca, así como cualquier acto de esa naturaleza que destruya o haga indescifrable la marca.

Se prohíbe, asimismo, la mutilación total de las orejas de los ovinos y caprinos.

**Artículo 7.º** Establécese un impuesto de 20 pesos por cada inscripción de marca o señal en el Registro.

Para los empleados, inquilinos u obreros agrícolas y para los propietarios de un predio avaluado en 20,000 pesos o menos, este impuesto será de 5 pesos.

**Artículo 8.º** La inscripción de las marcas y señales deberá ser renovada cada 20 años.

La oficina encargada de llevar el Registro deberá, con un año de anticipación, dar aviso, al correspondiente propietario, de la fecha en que debe efectuar la renovación prescrita en el inciso anterior.

La transferencia de una marca o señal será anotada al margen de la primitiva inscripción y pagará el impuesto de 20 pesos, a que se refiere el inciso 1.º del artículo 7.º

**Artículo 9.º** Los animales sin marca y sin dueño conocido, encontrados o abandonados en las vías públicas, se presumirán de dominio municipal, así como también, los ovinos y caprinos que tuvieren mutiladas totalmente una o ambas orejas.

La parte final de la disposición anterior será aplicada sólo a los animales ovinos y caprinos que nazcan con posterioridad a la fecha de vigencia de esta ley.

**Artículo 10.** Toda infracción a la presente ley o su Reglamento, que no esté especialmente contemplada y sancionada en los incisos siguientes, será penada con multa de 20 pesos.

La contravención a lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo 2.º e inciso 3.º del artículo 4.º, será castigada con multa de 5 pesos por cada animal.

La infracción del inciso 1.º del artículo 6.º, será sancionada con multa de 500 pesos por cada animal, y de 20 pesos, también por unidad, la contravención al inciso 2.º del mismo artículo.

La infracción del artículo 12, en cuanto se refiere a la parte del animal en que deba estamparse la marca o señal, será castigada con multa de 5 pesos por unidad.

Las multas de que trata este artículo, se aplicarán a beneficio de la Municipalidad respectiva; serán de cargo del propietario de los animales, y serán conmutables en pri-

sión a razón de un día por cada 5 pesos o fracción.

**Artículo 11.** De las infracciones a que diere lugar la aplicación de esta ley, conocerá el juez de policía local de la respectiva Municipalidad, con arreglo a las disposiciones del Título XIII del decreto ley número 740, de 7 de Diciembre de 1925.

**Artículo 12.** El Reglamento determinará: la forma de llevar el registro, los sistemas de marcas, señales o signos adoptados, la parte del animal en que deba ser aplicada la marca y contramarca, señal o signo, el tamaño que éstos deben tener y la marca especial para los reproductores inscritos en registros genealógicos.

**Artículo 13.** Esta ley empezará a regir el 1.º de Enero de 1931.

Sin embargo, las obligaciones y prohibiciones que impone a los propietarios de ganado, sólo serán exigibles después de dos años desde la fecha de la dictación del Reglamento a que se refiere el artículo 12.

Vencido el plazo a que se refiere el inciso precedente, quedarán derogados: la ley de 12 de Noviembre de 1874; las disposiciones sobre marcas de animales que establece el número 7.º del artículo 27 (26) de la ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades; el artículo transitorio de la ley número 4,023, de 12 de Julio de 1924, y cualquiera otra disposición contraria a la presente ley.

#### Artículos transitorios

**Artículo 1.º** El Presidente de la República podrá invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la organización del Registro de Marcas y Señales para el ganado, en los gastos que demande la realización del concurso a que se refiere el artículo 1.º, en la adquisición de los sistemas que deban ser adoptados y en los demás que requiera la aplicación de esta ley.

**Artículo 2.º** Los propietarios de las marcas actuales que desearan conservarlas para el uso de su ganado, podrán hacerlo en la forma que determine el Reglamento y bajo las siguientes condiciones:

a) El propietario deberá justificar que su marca actual está en uso desde hace

más de diez años; que no es formada por números; ni es susceptible de ser confundida con otras;

b) Deberá inscribirla bajo la numeración que le corresponda y en las condiciones establecidas para las marcas de sistemas.

El derecho de conservar la marca, concedido por el presente artículo, caducará después de 10 años, contados desde la fecha de vigencia del Reglamento".

Sala de la Comisión, a 18 de Junio de 1930.—**Arturo Lyon Peña.**—**Carlos Villarroel.**—**Gabriel Letelier Elgart.**—**J. L. Carmona.**—**F. Altamirano Z.,** Secretario de la Comisión.

**Dos de la Comisión Revisora de Peticiones,** recaídos en las solicitudes, sobre aumento de pensión, de doña Elvira Magallanes Valderrama y doña Ismaela Caruz Baeza.

#### 4.º De dos solicitudes:

La primera de doña Luisa y doña Josefina Lazo Beauchef, en que piden pensión de gracia; y

La segunda de doña Baldomera Díaz viuda de Hurtado, en que pide devolución de antecedentes.

#### DEBATE

#### 1.—NOMBRAMIENTO DE COMISIONES

El señor **Opazo** (Presidente). — Corresponde proceder a nombrar a los honorables Senadores que deben concurrir a formar parte de diversas Comisiones Mixtas de Senadores y Diputados en representación del Senado.

Para la Comisión que estudia el Código de Régimen Interior, propongo a los honorables Senadores señores: Medina, Barros Errázuriz, Concha, Marambio, Rivera, Valencia y Lyon.

Si no hay inconveniente, se darán por aprobados estos nombramientos.

El señor **Hidalgo.**—Parece que entre los nombres de la lista que se ha leído, figura el del honorable señor Sánchez, que está ausente del país.

El señor **Opazo** (Presidente).—Así es,  
19 Ord. — Sen.

honorable Senador. Entonces podríamos reemplazar al honorable señor Sánchez por el honorable señor Valencia, si no hubiera inconveniente.

Quedan nombrados los honorables Senadores cuyos nombres se han leído para que formen parte de la Comisión a que se ha hecho referencia, reemplazando al honorable señor Sánchez por el honorable señor Valencia.

Acordado.

Para representar al Honorable Senado en la Comisión Mixta que estudia la reforma del Código Penal, propongo a los honorables Senadores señores: Valencia, Silva Cortés, Concha, Marambio y León Lavín.

Si no hubiera inconveniente, quedarían acordados estos nombramientos.

Acordados.

Para representar al Honorable Senado en la Comisión Mixta que estudia el proyecto de Código Orgánico de Tribunales, propongo a los honorables Senadores señores: Silva Cortés, Marambio, Valencia, Concha y Cabero.

Si no hay inconveniente, quedarán acordadas estas designaciones.

Acordadas.

Para la Subcomisión encargada de la vigilancia de la Biblioteca del Congreso, propongo al Presidente del Senado y a los honorables señores Caverro y Zañartu.

Queda así acordado.

## 2.—SITUACION FINANCIERA DE LA AGRICULTURA

El señor **Concha**.—Mis honorables colegas han debido recibir tal vez una circular idéntica a la que yo he recibido y que ha sido enviada por numerosos agricultores, comerciantes e industriales de Lautaro, del departamento de Llaimea.

En esta circular condensan los firmantes de ella las peticiones que han elevado al Supremo Gobierno, a fin de mejorar la situación económica por que atraviesa el departamento de Lautaro, así como la del país en general.

Dicen así los firmantes de la circular:

“Señor Ministro de Fomento:

Los agricultores, comerciantes e industriales del departamento de Lautaro, reunidos en asamblea, acordaron someter a la

elevada consideración del señor Ministro las ideas contenidas en el presente memorial, las que llevadas a la práctica vendrían a salvar la angustiosa situación por que actualmente atraviesa el país, debido a la crisis que afecta a la agricultura y a todas las demás actividades económicas de la Nación.

Dos son los problemas que han originado esta situación y que directa o indirectamente afectan a todos los habitantes del país.

Uno es la baja de precio de los cereales (reflejo de la crisis mundial), y el otro, complemento del primero, la escasez de fondos o dificultad de obtenerlos en cantidad suficiente para contener la crisis.

Respecto del primer punto, después de dar algunos detalles, reconocen que el Gobierno ha realizado una labor eficiente en orden a satisfacer la necesidad a que él se refiere.

Y en cuanto al segundo, dice la circular lo que sigue:

“Al segundo problema, ayuda el Supremo Gobierno por intermedio de la Caja de Crédito Agrario, institución que aunque hace lo posible por atender las innumerables solicitudes de toda la República, se ve tal vez imposibilitada, con los medios de que actualmente dispone, para despachar estas solicitudes en la forma deseada y con la rapidez del caso, pues se ha visto en la práctica que a los solicitantes se les ha rebajado hasta en un 5 por ciento del crédito pedido, no obstante haber dado más que las garantías que exigen los reglamentos y las que han sido atendidas lo han sido después de tres meses o más, cuando al agricultor le han protestado sus letras o ha perdido la oportunidad de hacer sus siembras en buenas condiciones, en época oportuna, estando actualmente más del 90 o/o de las solicitudes presentadas en este departamento sin resolverse aún”.

Esta queja de los agricultores, comerciantes e industriales de Lautaro, puede decirse que es general en todo el país, señor Presidente. La verdad es que todas estas Cajas retardan mucho el despacho de las solicitudes de préstamos que reciben, con grave perjuicio para los peticionarios. Tanto la Caja de Crédito Agrario, la de Crédito Minero, la de Empleados Públicos

y Periodistas, la de Empleados Particulares, la de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, etc. etc., todas pecan por esta deficiencia.

No es la primera vez que en este recinto se formulan observaciones sobre este particular. Hace algún tiempo mi colega de la derecha, honorable señor Gutiérrez, formuló serias observaciones en nombre de los agricultores, comerciantes e industriales de la provincia que representa, por la lentitud con que se tramitan y despachan estas solicitudes de préstamos en algunas de esas instituciones.

Y yo creo, señor Presidente, que hay conveniencia en reiterar estas quejas, a fin de que lleguen a conocimiento del Gobierno y procure poner remedio a este mal, que origina un clamor general en el país en contra de estas instituciones.

La propia Caja de Crédito Hipotecario demora meses y meses en despachar las solicitudes de préstamos que se le hacen, a tal punto, que parece que no tuviera interés alguno en concederlos.

Desde en esta oportunidad hacerme eco de las quejas que formulan los industriales, comerciantes y agricultores del departamento de Lautaro, quejas que en realidad encuentran eco en todo el país, y espero que estas breves palabras lleguen a oídos del señor Ministro del ramo, quien seguramente tomará algunas medidas para poner remedio a este estado de cosas, pues las justas peticiones de auxilio que hacen los hombres que laboran en el país, deben ser atendidas en cuanto sea posible.

El señor **Azócar**.—Las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador son muy interesantes, y el que habla participa del modo de pensar de Su Señoría, especialmente en lo que se refiere a la Caja de Crédito Agrario, institución que, sin duda alguna, debería tramitar en la forma más breve posible las solicitudes de préstamos que le presentan los agricultores.

Pero la verdad es que esa Caja no se encuentra hoy día en situación de ayudar eficazmente a los agricultores, y que el retardo en las tramitaciones de las solicitudes de préstamos depende de que esa institución se encuentra escasa de dinero. Esta Caja tiene, como es sabido, un capital determinado, y como en toda crisis

financiera se produce una gran demanda de dinero, en las actuales circunstancias los agricultores han solicitado numerosos préstamos, los que la Caja no ha podido satisfacer en su totalidad con los escasos recursos de que dispone.

De ahí que, como lo indicaba el honorable Senador, esa y otras instituciones, hayan tenido que restringir los créditos y facilitar a cada solicitante solamente una parte de la suma que ha pedido, pues ha habido que precarizar los recursos disponibles. Así es como se ha podido complacer a todos.

Creo que ha llegado ya el momento de afrontar decididamente este problema, porque de otra manera, la situación de la agricultura podrá agravarse mucho. Cuando en días pasados se discutió aquí el proyecto que aumenta el capital del Instituto de Crédito Industrial, observé que no era justo dar dinero a los industriales y negárselo a los agricultores, tanto más cuanto que en todos los países se da preferencia a estos últimos. No me refiero, naturalmente, a preferencia de parte de los Bancos, de las instituciones particulares, sino a la preferencia de que deben ser objeto de parte del Estado, pues en la actualidad los Gobiernos de muchas naciones hacen préstamos directamente a los agricultores, como medio de fomentar la industria agrícola.

Nuestra agricultura se encuentra actualmente en situación sumamente desmedrada, debido a que no ha podido liquidar su producción última. La cebada, por ejemplo, no puede venderse hoy a ningún precio. Hasta el ganado, que los agricultores podían antes vender fácilmente y salvar así cualesquier situación difícil, ha sufrido últimamente una baja de precio tan grande, que puede decirse que no hay en el día de hoy mercado para este artículo, lo que se debe principalmente a la gran escasez de dinero que se deja sentir en el país.

Como lo he dicho ya en otras ocasiones, estamos sufriendo las consecuencias de una gran falta de circulante. No hay país en el mundo que tenga menos circulante que Chile. Cuando se trataba de crear el Banco Central, se decía que esta institución iba a producir una elasticidad en el circulante; pero la verdad es que, lejos de ha-

ber ocurrido esto, esta institución está también restringiendo el circulante, en vez de aumentarlo, siendo que Chile, por lo mismo que es un país de escasa cultura bancaria, necesita proporcionalmente más circulante que otros.

El hecho es que hoy día nos encontramos en presencia de una gran restricción de circulante; el giro de letras ha disminuído también; el descuento, y, sobre todo, el redescuento de letras en el Banco Central, ha disminuído igualmente. El número de cheques debe haber disminuído también, pues basta ir a cualquier Banco para convencerse de esa disminución.

De ahí que, más tal vez que la crisis que hoy se deja sentir, nos afecta la gran escasez de dinero, que constituye una seria amenaza para la agricultura y para el país en general. Es indispensable, afrontar de una vez este problema, a fin de adoptar alguna solución.

En días pasados el honorable señor Zañartu manifestó que creía que el aumento que se proponía del capital del Instituto de Crédito Industrial, iba a ser insuficiente si no se autorizaba a esa institución para recibir depósitos.

Por mi parte, creo que el capital de ciento veinte millones de pesos con que cuenta la Caja Agraria es tan pequeño, dadas las necesidades que está llamada a atender, como una gota de agua en el mar, y estoy cierto de que esta institución tendrá que recurrir al Gobierno más o menos pronto, solicitando que se le proporcione mayor cantidad de dinero, a fin de poder hacer préstamos a un mayor número de agricultores.

Estimo que de una vez por todas debe organizarse esta institución en forma que tenga financiamiento propio, de manera que disponga siempre del dinero necesario para prestar a los agricultores el dinero que éstos le soliciten, y para esto creo que lo mejor sería convertir esta institución en un Banco Agrícola, a fin de que pueda recibir depósitos a plazo superior a un año.

Por otra parte, es evidente que lo justo sería que los fondos que acumulan las instituciones de previsión social, que aproximadamente alcanzan a 160.000.000 de pesos, fueran depositados en las instituciones de crédito.

En otros países los Bancos agrícolas están

organizados sobre la base de los fondos de ahorro, y en el nuestro creo que lo más acertado sería poner al servicio de la agricultura los fondos que acumulan las instituciones a que me he referido, lo que permitiría prestar una valiosa ayuda, tanto al grande como al pequeño agricultor, y al mismo tiempo, hacer que el dinero cumpliera su verdadera función económica, cual es la de estar en la producción.

Adoptando este temperamento se lograría, además, detener un poco la política de construcciones adoptada por las cajas de previsión social, que constituye un grave inconveniente: el 80 o 90 por ciento del dinero que reciben las cajas de previsión social, se invierte actualmente en edificaciones, de manera que esos fondos se encuentran virtualmente inmovilizados, sin reproducirse. Esta es una de las causas principales de la escasez de dinero que se nota actualmente en el país.

La lógica más elemental aconseja sacar al dinero el mayor provecho posible, pero basta hacer un ligero estudio de la forma en que éste se emplea entre nosotros para llegar a la conclusión de que estamos bien lejos de proceder así.

Tenemos en el país una serie de pequeñas instituciones de crédito, que no desempeñan un papel apreciable en la vida nacional. Hay en Chile unos 11 Bancos, y, en cambio, carecemos de una gran institución bancaria, de un verdadero Banco de la Nación. Y tenemos entonces que el Fisco, en lugar de depositar sus dineros en la Caja Nacional de Ahorros, institución que, como las cajas de previsión social, inmoviliza el circulante, debería depositarlo en un gran Banco, que por su gran capital y la cuantía de sus depósitos, pudiera satisfacer efectivamente las necesidades del país.

Si hay escasez de circulante y, además, éste carece de elasticidad, es imposible que pueda el país satisfacer sus necesidades monetarias. Por esto, creo que se hace indispensable ya estudiar la creación de un Banco agrícola, que por su modalidad propia, funcione separadamente de todas las demás instituciones de crédito.

Asimismo, es indispensable organizar una gran institución bancaria sobre la base de los Bancos nacionales, para constituir así el gran Banco de la Nación.

Hoy mismo reconocemos, a propósito de la industria del salitre, que es urgente organizar una gran asociación de la que formen parte todos los industriales salitreros, como único medio de salvar a esta industria. Ahora bien, la industria bancaria, ¿no es acaso una industria como cualesquiera otra? Es indudable, entonces que habría positiva conveniencia en darle unidad de dirección, a fin de que pueda impulsar vigorosamente e imprimir rumbos a la economía nacional.

Entre nosotros cada Banco opera en la forma que le conviene y con arreglo a las circunstancias porque atraviesa, o según la conveniencia particular de sus accionistas; pero la conveniencia general de la industria y del comercio, no es considerada en forma alguna por nuestras instituciones bancarias.

Actualmente la Caja Nacional de Ahorros es la institución que mueve más dinero en el país, pero cabe observar que una gran parte de esos dineros son substraídos de los Bancos nacionales, los cuales ya se resisten a admitir depósitos de aquella institución.

En una conversación que tuve hace poco más importantes, me dijo: "Si la Caja Nacional de Ahorros deposita en el Banco treinta millones de pesos, por ejemplo, puede suceder que con un solo día de aviso reclame la entrega de ese dinero, y naturalmente con esto pone en grave dificultad a la institución bancaria que ha recibido ese dinero en depósito.

Y por otro lado es del caso observar que mientras por un lado hay dinero ocioso, por otro, hay instituciones que carecen de él.

Hemos creado una serie de instituciones de crédito, con cierto carácter de Estado, que hay necesidad también de refundir, porque mientras mayor sea el número de estas entidades, más encarecerá el dinero; en cambio, si tuviéramos una sola institución de esta especie, el dinero casi no se necesitaría, ya que los sustitutos de él, que son la letra de cambio y el cheque, lo reemplazarían.

Si se fundara el Banco de la Nación, el Estado depositaría en él todos sus fondos, lo mismo que la Caja Nacional de Ahorros y todas las instituciones de previsión social.

Hoy, la realidad de las cosas, es que no hay dinero para nada, puede decirse. Si

queremos remediar esta situación, yo creo que, en lugar de traer dinero del extranjero, debemos organizar nuestro dinero propio, tratando de llevarlo a la producción, retirándolo de las construcciones y edificaciones. Como lo he repetido hasta el cansancio, no se debe invertir en construcciones el dinero que debe estar en la producción; a aquel fin puede destinarse el exceso de dinero que haya en la producción, pero nada más.

En la situación actual, se inmoviliza el dinero, y en nuestro país nadie se preocupa de la transcendencia que tiene esta circunstancia, que es digna de ser estudiada con la mayor atención.

Si queremos satisfacer las necesidades monetarias de la agricultura, de la industria o del comercio, debemos dar a nuestras instituciones bancarias la organización moderna que les corresponde; y mientras esto no se haga, sufriremos de escasez de dinero, y como éste es indispensable para producir, al no facilitar su adquisición ponemos obstáculos a la producción misma.

Por eso digo que éste es uno de los problemas nacionales de mayor importancia. Hoy día son los agricultores de Lautaro los que solicitan dinero; hace poco recibimos una petición análoga de las provincias de Atacama y Coquimbo sus representantes en el Senado. No es, pues, ésta una cuestión que afecte partes limitadas del país; de manera que, según mi opinión, ha llegado el momento de estudiar detenidamente este problema y darle alguna solución.

El señor **Ochagavía**. — No estoy completamente de acuerdo con las ideas que acaba de expresar el honorable señor Azócar.

Ha dicho el señor Senador que no hay dinero y que esto ocasiona la falta de realización de muchos productos, entre los cuales ha citado la cebada. No creo que estos productos no se realicen por falta de dinero...

El señor **Azócar**. — No he dicho tal cosa, señor Senador; Su Señoría me ha entendido mal.

El señor **Ochagavía**. — Yo entendí a Su Señoría que no se podía vender la cebada por falta de dinero, y de esta observación de Su Señoría he partido.

Estimo que la situación actual es la par-

ticipación que a nuestro país le toca en la crisis mundial producida por la sobreproducción. En efecto, en casi todos los países se han cerrado los mercados a los productos extranjeros. Esto lo hemos podido observar en Italia, respecto del trigo, y en las últimas leyes dictadas en Francia y en España; Inglaterra lleva de sus colonias los productos que antes recibía de la América del Sur. Estados Unidos ha dado el último ejemplo a este respecto estableciendo una verdadera barrera económica que no tiene otro objetivo que favorecer a sus propios productores.

Por esta razón, considero que muy poco se adelantaría al organizar una institución como la que propone el honorable señor Azócar, o sea la creación de una especie de Banco de la Nación que tendría por objeto facilitar dinero a los productores.

Creo que lo que falta, no es dinero, sino **capital**. Una cosa es el símbolo de la riqueza y otra es la riqueza misma. Lo que hace falta a nuestra producción es un Banco que facilite dinero a los productores a largo plazo, pues nada avanzamos con que se les ayude por un año, al cabo del cual el pago del préstamo recibido causa una nueva crisis.

He dicho estas palabras a fin de aclarar un poco las ideas expresadas.

El señor **Concha** (don Luis E) — Me alegro mucho haber pronunciado las palabras que han motivado las importantes observaciones formuladas por los honorables Senadores señores Azócar y Ochagavía. Estas observaciones llevarán a los círculos del Gobierno el convencimiento de que es necesario estudiar este problema en el sentido de dotar a las Cajas del dinero suficiente, si es que carecen de él.

Por otra parte, estas observaciones serán una satisfacción a los agricultores, comerciantes e industriales del país, pues se explicarán por qué a veces tienen dificultades para obtener los préstamos que solicitan; mientras que ahora, ignorantes de esas causas ajenas a las Cajas, los hace pensar que en ellas hay mala dirección, acarreándoles el consiguiente desprestigio. Así ocurre con los agricultores de Lautaro, que se han dirigido a la Caja de Crédito Agrario, institución que no despacha el 90 por ciento de las solicitudes que se le presentan, per-

judiciándolos enormemente, pues verán perdidas sus cosechas, y, como si esto fuera poco, les serán protestadas las letras que tengan pendientes.

Esta desidia o demora en el despacho de las solicitudes de préstamos que se solicitan de las Cajas creadas para procurar el fomento de las industrias en general, señor Presidente, está causando, como he dicho, el desprestigio de estas instituciones, respecto de algunas de las cuales existe ya bastante descontento. De manera que, lo repito, las explicaciones que se han dado en el curso del debate contribuirán para que los afectados se sientan menos agraviados y esperen con calma la solución que el Gobierno dé a este problema.

El señor **Azócar**. — De las palabras que acaba de pronunciar el honorable señor Ochagavía se desprende que Su Señoría, ha creído que yo había manifestado que la crisis que afecta actualmente a la agricultura de nuestro país se debe a que los agricultores no han podido liquidar la cebada que han cosechado por falta de dinero, y como no es eso, precisamente, lo que yo he expresado, voy a aclarar más mi observación.

He manifestado, señor Presidente, que como los agricultores no han podido vender su cebada, por falta de mercado, necesitan dinero para poder seguir el giro de sus negocios, por lo cual se ven obligados a solicitar préstamos de las instituciones de fomento; pero no, por cierto, para continuar sembrando trigo o cebada, que hoy día, puede decirse, no tienen precio que sea un aliciente para seguir produciéndolos, sino para cosechar otros productos, como los frijoles, que siempre tienen buen precio y fácil mercado.

La cuestión relacionada con la crisis mundial a que se ha referido el honorable señor Ochagavía es distinta de aquella a que me vengo refiriendo.

Es verdad que en otros países se ha bajado la tasa del interés, como lo dejan de manifiesto diariamente las noticias enviadas desde Londres, Nueva York y otras capitales, y que en nuestro país no se ha hecho nada en ese sentido, pues sigue vigente la tasa de interés alto. Esa baja en la tasa del interés se produce porque cuando hay sobre producción, como ocurre hoy, las

faenas disminuyen y, por consiguiente, los productores invierten mucho menos dinero, por lo cual en las cajas de los Bancos se acumulan tan enormes cantidades que no encuentran esas instituciones en que invertirlas.

Pero en la crisis actual porque atraviesa nuestro país ha sucedido todo lo contrario: los depósitos han disminuído, de manera que la tasa de interés se mantiene alta porque hay gran escasez de dinero. De modo, pues, que además de la situación de crisis mundial que hay, sufrimos las consecuencias de una situación especial nuestra: la escasez de dinero.

Esto se debe principalmente a la falta de circulante en el país, que nos pone en la situación de niños crecidos que se visten trajes de años anteriores. En efecto, actualmente tenemos un circulante que corresponde más o menos a 100 pesos por habitante; mientras que en Inglaterra llega a 160 pesos, en Estados Unidos a 500 pesos, por habitante y éstos son los países que tienen menos en relación—a su población. Como se ve, la cantidad de dinero circulante en Chile para cada individuo es insignificante. Sabemos que antes con 100 pesos se podía estar tranquilo; pero hoy día esta suma es bien poca cosa para las necesidades existentes. De manera que en el país hay una necesidad mayor de dinero, que se podría satisfacer aumentando el circulante, con lo cual habría facilidades para hacer las compensaciones y giro de las letras de cambio; pues sucede que cuando llegan las crisis, en virtud de que todo obra entre nosotros sin un rumbo definido, cada Banco toma sus determinaciones particulares, restringe las letras, disminuye las compensaciones, sobreviene el menor giro de cheques, en suma, un pánico general, que aumenta el malestar del país.

Esto es inexplicable que ocurra entre nosotros porque, felizmente, gozamos en el mundo de una situación privilegiada, pues vivimos en un país que se puede abastecer por sí mismo de todo; la naturaleza nos lo da todo; de manera que podríamos encerrarnos dentro de cuatro murallas sin que nadie se muriera de hambre, pudiendo marchar el país perfectamente bien, privándonos solo de satisfacer algunas necesidades superfluas.

Por lo que respecta a exportación la agricultura, el país atraviesa hoy día por una situación crítica, pero ello es debido a que los agricultores se han dedicado en gran parte al cultivo de cereales, lo que, como lo manifesté antes que se produjera la crisis, no debió hacerse, porque nuestro país no es propicio para su cultivo, debido a que se produce caro, y, por consiguiente, no podemos pretender entrar a competir en el mercado internacional con otros países productores de cereales. En cambio podremos dedicarnos con éxito a otros productos de cultivo intensivo; por ejemplo, a la chacarería y a la fruticultura, para lo cual tenemos una situación especial en el mundo, una situación privilegiada.

Hacia estos cultivos es preciso hacer evolucionar la agricultura; y los agricultores quieren hacerlo, pero para eso necesitan de dinero. Naturalmente, si no se les proporciona, vamos a dejar en estagnación los cultivos agrícolas; hasta el extremo de que no tendremos suficientes productos de chacarería para abastecernos a nosotros mismos. Mucho menos podremos exportar productos que ya no tienen mercado en el extranjero.

Por esto considero que es muy grave la situación en que se encuentra la agricultura por la carencia casi absoluta de dinero; porque los Bancos comerciales no quieren facilitarlos a los agricultores. Se hacen cargos al Banco de Chile, al Banco Nacional y a otros por esto, pero yo creo que es natural que esas instituciones no presten dinero a los agricultores, porque, como son Bancos comerciales que tienen que darle movimiento a sus capitales lo más que sea posible, no pueden entregarlo a los agricultores que, por el giro de sus operaciones, inmovilizan mucho tiempo los capitales. El dinero que aquéllos necesitan debe proporcionarlo un Banco agrícola.

Creo que es indispensable satisfacer esta necesidad si no queremos que se agrave aún más la crisis que ya sufre la agricultura de nuestro país. Por el contrario, si le damos recursos, la crisis será muy pasajera.

Naturalmente, no deberán seguirse produciendo cereales, sino otros productos de cultivo agrícola intensivo, y entonces vendrá

el bienestar de esta rama de nuestras actividades.

El señor **Ochagavía**. — Ha manifestado el honorable Senador señor Azócar que Chile es un país privilegiado, porque tiene elementos para producir todo lo necesario para la vida de sus habitantes. Creo que al lado de este aspecto favorable de la condición económica de nuestro país, debe tomarse en cuenta el aspecto desfavorable de su situación geográfica, por la barrera económica que oponen las aduanas de todos los países del mundo.

Creo el honorable señor Senador que se ha exagerado el cultivo de los cereales entre nosotros, y que se podría ir con más éxito al cultivo de los productos de chacarería. Por mi parte, me parece conveniente recordar que es corriente ver que cuando un artículo escasea un año, todos los agricultores o chacareros se dedican a producirlo al año siguiente, y entonces viene la desvalorización, y la falta consiguiente de dinero para continuar la explotación agrícola en buena forma. Considero que es un error creer que, en nuestra pobreza monetaria y en nuestra escasez de población, pueda un cambio de giro en la producción equilibrar la situación financiera o de crisis de trabajo que se produce a causa de un mal cálculo en la agricultura; en estas emergencias, sólo nos podría salvar la exportación o sea, el mercado exterior.

Se ha aludido, señor Presidente, a la baja de interés que se produce en todo el mundo y que no nos alcanza en Chile. Yo creo que la falta de capital que nos agobia no es un fenómeno aislado de nuestro país; hoy menos que nunca, dadas las facilidades de comunicación que tenemos con el resto del mundo. Sabido es que donde se produce una necesidad de capital, éste inmediatamente afluye de los distintos mercados en la cantidad necesaria, pues el dinero busca siempre la mejor colocación; así como el agua y el aire restablecen los niveles de vasos o espacios comunicados que no están iguales, creo que el fenómeno económico a que me refiero se opera sin necesidad de organismos especiales, que no veo por qué haya que establecerlos ahora.

El capital es bastante acucioso para buscar colocación dondequiera que haya seguridades de que sea restituído; la persona

que da garantías de solvencia puede estar segura de que encontrará toda clase de facilidades para obtener los préstamos que necesite para sus empresas agrícolas, comerciales o industriales.

El señor **Barahona**. — Temo mucho hacer decaer esta discusión desde el punto tan interesante en que ha sido colocada, pero considero un deber elemental de mi parte decir dos palabras relacionadas con la materia en debate.

Aunque no soy agricultor, he tenido oportunidad de hacer algunas gestiones en la Caja de Crédito Agrario, como representante de algunas empresas, y me es grato manifestar que me ha llamado la atención la expedición, rapidez, y hasta humanidad, con que allí se han tratado y despachado esas operaciones.

Por ejemplo, conozco el caso de una persona que, por efecto de ciertos negocios, estuvo en un momento dado en situación de no poder satisfacer compromisos de importancia, y que encontró todas las facilidades necesarias para el desarrollo de las correspondientes negociaciones, pudiendo así pagar y salvarse. Considero de mi deber dar a conocer este caso, que me consta personalmente, el cual contrasta con las dificultades que se presentan en otras instituciones.

Ya que estoy con la palabra, señor Presidente, voy a permitirme tocar ligeramente otro punto.

Ha sido muy interesante el debate financiero y económico que hemos oído, y estoy muy de acuerdo con las observaciones del honorable señor Ochagavía, salvo en lo relativo a que nuestra situación geográfica, sea desfavorable. Pienso, tal vez exageradamente, que, por el contrario, gran parte de la importancia de nuestro país se debe en especial a su situación geográfica.

Es indudable que los países más grandes del mundo, los que han dominado, han sido los que han tenido y aprovechado una situación geográfica parecida a la nuestra, con los centros de producción próximos a la gran vía del Océano. Estados pequeños como la antigua Venecia, como Holanda, Portugal, etc., ya en tiempos remotísimos fueron inmensos emporios marítimos, porque supieron aprovechar su situación al lado del mar.

He creído siempre que ha faltado en

Chile una combinación de transportes que permitieran utilizar debidamente nuestra situación. Siendo tan barata la vía marítima, creo que deberíamos construir más fáciles y más numerosas comunicaciones transversales entre los centros de producción y el mar, pues así todos los productos llegarían a los centros de consumo en mejores condiciones económicas.

Creo más, señor Presidente, creo que Chile es un país llamado por la naturaleza a ser el transportador de los productos de las zonas limítrofes de los países vecinos del oriente.

Siendo nuestro angosto territorio un plano inclinado desde la cordillera al mar, las grandes extensiones de territorio colindantes de la Argentina y de Bolivia deberían ser tributarias de nuestras vías y de nuestros puertos. Nuestra política debe ser entonces atraer la carga y los negocios de esas extensiones o provincias para que utilicen nuestros ferrocarriles, puertos y líneas de vapores.

Me he permitido recoger las palabras del honorable señor Ochagavía, a fin de dejar constancia de que tenemos una situación geográfica que, lejos de ser desventajosa, es privilegiada, y que sólo nos faltan medios para aprovecharla convenientemente.

El señor **Ochagavía**. — Al hablar, señor Presidente, de la situación geográfica de nuestro país, me referí a que, por un lado, tenemos dificultades casi insalvables de transporte por la cordillera, y tarifas prohibitivas que impiden el comercio por esa vía; y, por el otro lado, tenemos el Océano

Pacífico, que prácticamente no nos facilita en la actualidad otros mercados que el de las salitreras, que parece hoy tambalearse, y el mercado del Perú, que si bien va tomando mayor importancia cada día, disminuirá después por la comunicación que facilita el istmo. de Panamá.

### 3.—HONORARIOS A UNA COMISION DE HOMBRES BUENOS

El señor **Adrián**. — En el diario "La Nación", de hoy se comenta editorialmente el cobro indebido que ha hecho una Comisión de Hombres Buenos por el avalúo de ciertos predios, encomendado por la Municipalidad de Santiago.

Como estimo que esta información reviste cierta gravedad, deseo conocer los antecedentes de esta cuestión, por lo que ruego al señor Presidente se digne dirigir un oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que envíe los que tenga relacionados con este asunto.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se dirigirá el oficio solicitado por el señor Senador, en la forma acostumbrada.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminado los incidentes.

Como en el orden del día no hay ningún asunto pendiente, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.